

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
En los de prendadas, á diez céntimos.
En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Noviembre).

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

CIRCULAR NÚMERO 93

Habiendo acordado la Sociedad de Geografía de Lisboa organizar en aquella capital una Exposición Nacional de Cartografía bajo la protección de S. M. el Rey de Portugal que contribuirá al mayor brillo de ella con los magníficos ejemplares de las colecciones particulares y de la Biblioteca del Real Palacio de Ajuda, el excelentísimo señor Ministro Plenipotenciario de aquella Nación ha solicitado el concurso de España á tan notable y útil certamen, á cuyo fin, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien ordenar se pongan á disposición de la Sociedad de Geografía de Lisboa las cartas referentes á Portugal y sus dominios antiguos ó modernos que existan en los Departamentos ministeriales, y que se sirva V. S. invitar por medio de el BOLETIN OFICIAL, á los Centros, Sociedades y particulares de esa provincia de su

digno mando para que se asocien á la iniciativa de la Sociedad de Geografía de Lisboa, concurrendo con los ejemplares que posean á la precitada Exposición.

Lo que de Real orden comunicada por el Excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros recuerdo á V. S. manifestándole al propio tiempo que los documentos que los Centros, Sociedades ó particulares de esa provincia de su digno cargo hayan de remitir á dicha Exposición los envíe antes de terminar el mes corriente á la Sociedad de Geografía de Lisboa, por conducto, para mayor seguridad de la Embajada Española en aquella capital.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 19 de Noviembre de mil novecientos tres.—El Subsecretario, Alba.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Santander.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para general conocimiento.

Santander 24 de Noviembre de mil novecientos tres.

El Gobernador,

A. GONZÁLEZ LÓPEZ.

Aguas

Examinado el expediente y proyecto de aprovechamiento de cuatro litros de agua por segundo del regato Real afuente del río Revilla en término municipal de Calla en término municipal de Calla, para el lavado de mineral que tiene solicitado don Modesto Piñero en nombre de los señores

Willan Baidand Company Limited.

Resultando que este expediente se ha tramitado con arreglo á la Instrucción de 14 de Junio de 1883; que anunciada la petición en el BOLETIN OFICIAL y en dicho Ayuntamiento no se presentó ninguna reclamación en contra.

Vistos los informes favorables de la Jefatura de Obras públicas, Consejo de Agricultura, Industria y Comercio y Comisión provincial de acuerdo en un todo este Gobierno con los mismos y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 218 de la vigente Ley de aguas, he resuelto otorgar al referido don Modesto Piñero en la representación que ostenta la concesión que tiene solicitada, sujetándose al efecto á las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se construirán con arreglo al proyecto presentado por el concesionario suscrito en Santander el 4 de Enero de mil novecientos por el Ingeniero de Caminos don Agapito Lizarralde, deberan empezarse dentro de los tres meses á contar de la fecha en que se publique esta concesión en el BOLETIN OFICIAL y quedar terminadas antes de los diez meses á contar de la misma fecha.

2.ª Dentro de los dos meses á contar de la fecha mencionada deberá el concesionario acreditar ante la Jefatura de la División de trabajos hidráulicos del Miño y vertiente septentrional Cantábrica, presentando la oportuna carta de pago, haber depositado en la Caja general de Depósitos la cantidad de mil trescientas diez pesetas noventa céntimos, en calidad

de fianza á disposición del señor Gobernador civil para responder del cumplimiento de estas condiciones la cual le será devuelta cuando se cumpla lo dispuesto en la condición sexta.

3.^a En el plazo de tres meses á contar desde la fecha en que ésta concesión se publique en el BOLETIN OFICIAL, deberá el concesionario presentar en el Gobierno civil de esta provincia el proyecto detallado de estanque de sedimentación y sistema de evacuación de las aguas procedentes del lavado de minerales, sujetándose para su redacción á lo dispuesto en el artículo quinto del Reglamento sobre enturbiamiento é infección de aguas públicas y sobre aterramientos y ocupación de sus cauces con los líquidos procedentes del lavado de minerales ó con los residuos de las fábricas, aprobado por Real decreto de 16 de Noviembre del presente año. Las aguas al evacuarse deberán estar perfectamente limpias, no admitiéndose mas tolerancia que la señalada en el artículo sexto del mencionado Reglamento.

4.^a Antes de empezar las obras el concesionario avisará oportunamente al Ingeniero Jefe de la Dirección de trabajos hidráulicos del Miño para que por sí ó facultativo en quien delegue proceda á hacer el replanteo de las mismas de cuya operación se extenderá por triplicado un acta en la que habrá de hacerse constar la altura á que ha de quedar la coronación de la presa y aliviadero de superficie con relación á un punto fijo é invariable, uno de los ejemplares se remitirá al señor Gobernador para su aprobación y una vez recaída ésta, se entregará otro ejemplar al concesionario, archivándose el tercero en la Jefatura de la mencionada División de trabajos hidráulicos.

5.^a Antes de la terminación de las obras el concesionario presentará para su aprobación en el Gobierno civil de la provincia, el proyecto de depósito intermedio entre el embalse y el tubo de aspiración de la bomba, acompañado del tipo de modelo que piense adoptar que deberá reunir las condiciones de dar con gran aproximación el gasto de un litro sesenta y seis centilitros por segundo y ser fácilmente visitable.

6.^a Cuando estén terminadas las obras, lo avisará el concesionario al Ingeniero Jefe de la división del Miño, para que éste pro-

ceda á reconocerlas y si del reconocimiento resulta que se han constituido con arreglo al proyecto y replanteo aprobados se hará constar así en un acta que se extenderá por triplicado á cuyos ejemplares se les dará el mismo destino que á los del acta de replanteo. Una vez aprobada dicha acta procederá la devolución de la fianza de que trata la condición 2.^a

7.^a La inspección de las obras estará á cargo de la Jefatura de la División de trabajos hidráulicos del Miño, siendo de cuenta del concesionario los gastos que ocasiona dicha inspección, así como los de replanteo con arreglo á lo que determinan las disposiciones vigentes para estos casos.

8.^a Esta concesión se entenderá á perpetuidad, sin perjuicio de tercero y dejando á salvo los derechos de los particulares. Además otorgándose ésta concesión al amparo de las vigentes Leyes de Aguas y Obras públicas, le será aplicable cuanto en aquellas se dispone y sea del caso.

9.^a La falta de cumplimiento de cualquiera de estas condiciones, será causa de caducidad para cuya declaración se procederá con arreglo á lo prevenido en las citadas Leyes de Aguas y Obras públicas.

Lo que se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL.

Santander 14 de Noviembre de 1903.—El Gobernador, A. González López.

Sección de Minas

Número 12.725

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: que don Eduardo Télez, vecino de Cabezón de la Sal, ha presentado el 24 del actual una solicitud de concesión de 180 pertenencias con el nombre de «La Seguridad», de mineral de lignito, en el subsuelo del sitio llamado Garañón, término del Ayuntamiento de Camillas.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NE del edificio llamado Cacería de la Mar, propiedad de don Martiniano López y se medirán 300 metros primera estaca, al N. 300 la segunda, al E. 3.000 la tercera, al S. 600 la cuarta, al O. 3.000 la quinta y con 300 al N. se llegará al punto de partida, ce-

rrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 27 de Agosto de 1903.—El Ingeniero Jefe, Cesar Iglesias.

Número 12.726

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: que don Manuel Fernández, vecino de Santander, ha presentado el 24 de Agosto último una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Quince de Agosto», de mineral de calamina y otros, en el subsuelo del sitio llamado La Trapa y La Jeruca, término del Ayuntamiento de Ruiloba, que lindan por todos rumbos con terrenos particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un huerto propiedad de doña Claudia Fernández y se medirán al N. 20° E. 200 metros primera estaca, al E. 20° S. 300 segunda, al S. 20° O. 400 tercera, al O. 20° N. 500 cuarta, al N. 20° E. 400 quinta, al E. 20° S. 200 metros á la primera, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 1.^o de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., El Ingeniero, Cesar Iglesias.

Número 12.727

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: que don Arturo Isla Herrero, vecino de Santander, ha presentado el 25 de Agosto último una solicitud de concesión de 34 pertenencias con el nombre de «Nueva corza», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Mojón, término del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo.

El trazaao de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el vértice del ángulo de la confluencia de dos arroyos que llaman Agua la Teja y se medirán al S. 45° E. 400 metros primera estaca, al S. 45° O. 400 segunda, al N. 45° O. 500 tercera, al N. 45° E. 200 cuarta, al N. 45° O. 300 quinta, al N. 45° E. 400 sexta, al S. 45° E. 400 séptima y al punto de partida 200 metros, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 9 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. A., El Ingeniero, Cesar Iglesias.

Número 12.728

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Julián Abascal, vecino de Ramales, ha presentado el 26 de Agosto último, una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de Resolución, de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Cuesta del Portillo, término de Gibaja, Ayuntamiento de Ramales, que lindan con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la boca de un pozo propiedad de don Demetrio Marure y se medirán al N. 200 metros primera estaca, al E. 200 segunda, al S. 400 tercera, al O. 600 cuarta, al N. 400 quinta y á la primera 300, cerrando el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 1.º de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., Cesar Iglesias.

Número 12.734

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,
Hago saber: que don Manuel

Lombera, vecino de Rasines, ha presentado el 2 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Amelia», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado La Iglesia, término del Ayuntamiento de Rasines, que lindan al E. mina «Primavera» y demás viantos terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. del pórtico de la iglesia parroquial de Rasines y se medirán al S. 100 metros primera estaca, al O. 200 la segunda, al N. 400 la tercera, al E. 300 la cuarta y al O. 100, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 12 de Septiembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, P. O., Cesar Iglesias.

Intervención de Hacienda

DE LA Provincia de Santander DEUDA CIRCULAR

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la superioridad, desde el día primero de Diciembre próximo, podrán presentarse en esta oficina, el cupón número 9 de la deuda perpétua al 4 por 100 interior é intereses de las inscripciones nominativas de igual renta vencimiento ambas de 1.º de Enero de 1904 venidero, para lo cual se facilitarán gratis las correspondientes facturas en las que se figurarán los cupones por series y numeración de menor á menor en cada una, sin que sea admisible ninguna factura donde se hagan interlineaciones y no contenga impreso el vencimiento, también en las destinadas para inscripciones, se relacionarán estas de menor á mayor sin mezclar distintos conceptos.

Si algún cupón carece de talón ó sea de la faja impresa al margen derecho, no será admisible sin la presentación por exhibición del título de que hubiera destacado.

Como quiera que las facturas impresas tengan indicados los demás requisitos que habrán de llenarse, no se considera necesaria

su especial mención, en servicio tan conocido.

Santander 21 de Noviembre de 1903.—El Interventor, P. O. Honorato del Val.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Se notifica á doña Felipa Llano Díaz, viuda de don Prudencio Eraña, que en decreto del señor Gobernador civil de esta provincia, fecha 15 de Octubre último se ha desestimado su instancia de 26 de Agosto reclamando la devolución del parte del canon de superficie satisfecha por la mina Reservada.

Santander 20 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Josué.

Se notifica á don Francisco Pérez vecino de Cabezón de la Sal y dueño del registro nombrado 2.º Cuña, 12.648 para que en el término de diez días, contados desde el siguiente á la publicación de este anuncio, se presente en la Jefatura de minas para tomar razón y contestar una oposición formulada á su registro por don Willamm Hermann, dueño del registro nombrado Santibañez, núm. 12.433.

Santander 21 de Noviembre de 1903.—El Ingeniero Jefe, Torcuato Josué.

Comandancia de Marina de Santander

El Comandante militar de Marina de esta provincia y Capitán del puerto.

Hace saber: Que según parte enviado por el Cabo de mar de Pedreña, Andrés Casa, ha sido hallado por el vecino de Elechas Pedro Pellón Castanedo, una chalana en la playa del referido pueblo, sin folio, cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 4 metros, manga 1'50 y puntal.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que se crean con derecho á ella presenten sus reclamaciones ante esta Comandancia de Marina dentro del término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Santander 16 de Noviembre de 1903.—José Cano Manuel.

Audiencia provincial de Santander

DON RAMON PEREZ CECILIA, Secretario de la Audiencia provincial de Santander,
 CERTIFICO: Que reunida la Junta de Gobierno de la misma, de conformidad á lo establecido en el artículo treinta y tres de la Ley del Jurado, con objeto de proceder á la formación de las listas definitivas de cabezas de familia y capacidades de los once Juzgados que comprende este distrito, quedaron ultimados, por lo que se refiere al partido de Cabuérniga en la forma siguiente:

PARTIDO JUDICIAL DE POTES

JURADOS

Cabezas de familia

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	VECINDAD
1	D. Matías Alonso Martínez	Labrador	Buyezo
2	Calixto Blanco Cánaves	Idem	Piasca
3	Pro González Monasterio	Idem	Cabezón
4	Bruno Gómez Enterría	Idem	Cambarco
5	Basilio Galmarce Soberón	Idem	Luriezo
6	Emeterio Loja Torices	Idem	Caecho
7	Lorenzo García Bedoya	Idem	Piasca
8	Enrique Labandón San Juan	Idem	San Andrés
9	Valentín Movellán Gómez	Idem	Luriezo
10	José Martínez Naviero	Idem	Perrozo
11	Cándido Pérez Camacho	Idem	Cabezón
12	Pablo Pérez Pérez	Idem	Idem
13	José Pérez Herrero	Idem	Piasca
14	Julián Villanueva Rodríguez	Idem	Perrozo
15	Gregorio Antón Gómez	Idem	Lon
16	Juan Briz Lavín	Idem	Pembes
17	José Calvo Bedoya	Idem	Espinama
18	Pablo Celis Pesquera	Idem	Argüelles
19	Pedro Florones Alonso	Idem	Pembes
20	José García Casado	Idem	Turieno
21	Eleuterio Gómez Posada	Idem	Lon
22	Eustaquio Gutiérrez Ganza	Idem	Baró
23	Miguel Llanes San Juan	Idem	Idem
24	Cristino Marcos	Idem	Cosgaya
25	Cayetano Soberón Alonso	Idem	Tarrio
26	Santiago Allés Gutiérrez	Idem	Pendes
27	Deogracias Allés Quintana	Idem	Viñón
28	Cándido Bedoya Brena	Idem	Idem
29	Miguel Bores Allés	Idem	Vejes
30	José Cuevas Lamadrid	Idem	Trillayo
31	Cipriano Cimavilla Fraile	Idem	Viñón
32	Félix Fernández Madrid	Idem	Tama
33	Angel González Encinas	Idem	Anmaño
34	Salvador Bores Allés	Idem	Colío
35	Manuel Gutiérrez Soberón	Idem	Pendes
36	Jenaro Pardueles Prellezo	Idem	Aliezo
37	Dámaso Roíz Carral	Idem	Colío
38	José Soberón Posada	Idem	Salarzón
39	Pedro Soberón Bedoya	Idem	Ojedo
40	Pedro Sánchez Vélez	Idem	Vejes
41	Cayetano Torre Díez	Idem	Ojedo
42	Natalio Otero Peredo	Idem	Idem
43	Marcelo Arce Gómez	Idem	Avellanedo
44	Agustín Caloca Gómez	Idem	Cueva
45	Pedro García Sánchez	Idem	Idem
46	Valentín Macho Losa	Idem	Lerones
47	Elías Puente Almirante	Idem	Idem
48	Carlos Soberón Corral	Idem	Idem
49	Isidoro Quevedo López	Idem	Caloca
50	Miguel Cuevas Floranes	Propietario	Potes

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD
51	D. Francisco Serna Posada	Comerciante	Potes
52	Heliodoro Valle García	Peluquero	Idem
53	Alfonso Vada Campo	Labrador	Tresviso
54	José María González Salceda	Idem	Bárago
55	Florencio Gutiérrez González	Idem	Idem
56	Olegario Gómez Gómez	Idem	Idem
57	Leemes Cuesta Soberón	Idem	Barrio
58	Francisco Salceda Martínez	Idem	Bores
59	Andrés Gómez Posada	Idem	Idem
60	Francisco Plácida García	Idem	Campollo
61	Mariano Torre Pardo	Idem	Idem
62	Mariano Bedoya Gutiérrez	Idem	Dobárganes
63	Federico Pando García	Idem	Dobre
64	Manuel García Hoyal	Idem	Idem
65	Demetrio Bárcena Lanza	Idem	Enterriona
66	Roque Peña García	Idem	Ledantes
67	Mariano Goma Fernández	Idem	Tollo
68	Marcos Hoyos García	Idem	Toranzo
69	Gregorio Bedoya Campollo	Idem	Tudes
70	Juan Gutiérrez Encinas	Idem	Valmez
71	Pedro García Lavín	Idem	La Vega
72	Eugenio Salcedo Gómez	Idem	Idem
73	Liborio Herrero Gómez	Idem	Vega
74	Inocencio Bores Mediavilla	Idem	Piasca
75	Cosme Camaleño	Idem	Cabezón
76	Mariano González Caldevilla	Idem	San Andrés
77	Jacinto Gutiérrez Viaña	Idem	Lamedo
78	Estéban González Otero	Idem	Frama
79	Dionisio Lamadrid Salceda	Idem	Cacho
80	Tomás Labandón San Juan	Idem	San Andrés
81	Domingo Martínez Gómez	Idem	Buyezo
82	Pío Maestro Tejedor	Industrial	Cabezón
83	Pantaleón Otero Díez	Labrador	Frama
84	Bernardo Otero Bulmes	Idem	Barrio
85	Pedro Bustamante García	Idem	Lamedo
86	Juan Briz Lavín	Idem	Espinama
87	Ciriaco Briz Galmares	Idem	Idem
88	Inocencio Campollo Fernández	Idem	Mogrovejo
89	Celedonio Fernández Briz	Idem	Idem
90	Julián Posada Díez	Idem	Lon
91	Mariano Arenal y Arenal	Idem	Lebeña
92	Eduardo Cueto Bulnes	Idem	Viñón
93	Estéban Bulnes Bedoya	Idem	Armoña
94	Mariano Soberón Cáraves	Idem	Ojedo
95	Juan Soberón Calis	Idem	Colio
96	Emilio Soberón Cueto	Idem	Armaño
97	Juan Berdeja Cimadevilla	Idem	Castro
98	Juan Bravo García	Idem	Vedejo
99	Francisco Fuente Vejo	Idem	Caloca
100	Jesús Bedoya Díez	Idem	Barrio

Capacidades

1	D. Manuel Bedoya	Concejal	Caecho
2	Eleuterio Cires Casares	Labrador	Buyezo
3	Santiago Gómez Bulnes	Propietario	Perrozo
4	Carlos Napera Matorra	Labrador	Lamedo
5	Norberto Puertas Santervás	Idem	Frama
6	Serapio Briz Sebrango	Idem	Espinama
7	Celestino Calvo Suárez	Idem	Idem
8	Francisco Galnares Mier	Idem	Turieno
9	Mateo Gómez Herrero	Idem	Idem
10	Fermín Guerra Lasso	Idem	Mogrovejo
11	Nicanor Mantilla Mateo	Idem	Cosgaya
12	José Pellicer González	Idem	Espinama

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VECINDAD	Número de orden
13	D. Cosme Mier Llanes	Labrador	Cosme	
14	Juan Arenal Gutiérrez	Idem	Armaño	
15	Tomás Cantero González	Idem	Bedoya	
16	Eusebio García Rodríguez	Idem	Castro	
17	José Ibáñez Noriega	Propietario	Trillayo	
18	Nicolás Lamadrid Caviedes	Idem	Ojedo	
19	Timoteo Piñal Soberón	Labrador	Lrillayo	
20	Juan Reda Cueva	Propietario	Viñón	
21	Romualdo Vega Truces	Labrador	Pendes	
22	Eulogio Vada Portilla	Industrial	Vada	
23	Antonio Alonso Gutiérrez	Labrador	Lerones	
24	Juan Fuente Cabo	Idem	Vendejo	
25	Isidoro García Velarde	Idem	Barreda	
26	Julián Martínez González	Idem	Lerones	
27	Juan Mediavilla Valcayo	Idem	Caloca	
28	Fermín Prieto Galnares	Idem	Valdeprado	
29	Hilario Vega Galnares	Idem	Caloca	
30	Joaquín Fernández Mier	Médico	Potes	
31	Fernando Gómez Otero	Comerciante	Idem	
32	León Gonzalo Llorente	Propietario	Idem	
33	Inocencio León Peinador	Farmacéutico	Idem	
34	Luis Maestro Tejedor	Industrial	Idem	
35	Francisco Miguel Gonzalez	Confitero	Idem	
36	Vicente San Martin Aparicio	Comerciante	Idem	
37	Pablo Lopez Collado	Labrador	Tresviso	
38	Juan Collado Cotera	Idem	Idem	
39	Juan Campo Campo	Idem	Idem	
40	Miguel Torre Gutierrez	Idem	Toranzo	
41	Pedro Rojo Gutierrez	Idem	Dobrés	
42	Antonio Dobárganes Cáraves	Idem	Vejo	
43	Felix Sanchez Gonzalez	Idem	Bárago	
44	Celestino Diez Diez	Idem	Barrio	
45	José Diez Torre	Idem	La Vega	
46	Martin Gonzalez Diez	Idem	Barrio	
47	Primo Sanchez Gonzalez	Idem	Bárago	
48	Francisco Gutierrez Rojos	Idem	Idem	
49	Carlos Gomez Peña	Idem	Ledantes	
50	Blas Bedoya Sanchez	Idem	Bores	
51	Mateo Bueno Peña	Idem	Pullayo	
52	Jesús Gutierrez Garcia	Empleado	Bores	
53	Juan Cava Cuevas	Propietario	Cambarco	
54	Alfonso Diaz Cuevas	Idem	Perrozo	
55	José Roiz Caloca	Labrador	Piasca	
56	Jacinto Cáraves Gutierrez	Idem	Turieno	
57	Vicente Celis Calvo	Idem	Espinama	
58	Juan Gomez Herrero	Idem	Turieno	
59	Luiz Noriega Cortina	Idem	Argüebanes	
60	Pedro Lavin Corral	Idem	Mogrovejo	
61	Juan Fernandez Loveña	Idem	Cavañes	
62	Paulino Illades Gutierrez	Propietario	Ojedo	
63	Angel Roiz Cabeza	Labrador	Vejes	
64	Juan Galnares Gonzalez	Idem	Avellanedo	
65	Froilán Alonso Cobo	Idem	Valdeprado	
66	Tomás Lamadrid Sanchez	Idem	Lerones	
67	Genaro Dominguez Linares	Sobrestante	Potes	
68	Rufino Garcia Fraile	Zapatero	Idem	
69	Honorio Marcilla Conlledo	Comerciante	Idem	
70	Mariano Miguel Gonzalez	Confitero	Idem	
71	Pablo Sanchez Campo	Labrador	Tresviso	
72	Bernabé Campo Campo	Idem	Idem	
73	Juan Bores Mediavilla	Idem	Valmes	
74	Dionisio Torres Cáraves	Idem	Campollo	
75	Vicente Gomez Posada	Idem	Enterría	

Y para que así conste y en cumplimiento de lo acordado por la expresada Junta, de remitir al señor Gobernador civil de esta provincia, á los efectos de la regla sexta del artículo treinta y tres de la Ley que establece el juicio por jurados, expido la presente copia certificada en Santander á veinticuatro de Agosto de mil novecientos tres.—Ramón Pérez.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Santander

Votados por el Excelentísimo Ayuntamiento los proyectos de presupuestos ordinario y especial de ensanche de Maliaño, que han de regir en el ejercicio próximo de 1904, se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación desde las diez á la una por espacio de quince días, á contar desde el de la fecha, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 146 de la ley municipal vigente.

Santander 20 de Octubre 1903.
—Luis Lopez Dóriga.

Ayuntamiento de Udías

Desierta por falta de licitadores la subasta de consumos anunciada para el día de hoy, se anuncia la segunda y última que tendrá lugar en la sala Consistorial de este Ayuntamiento, á las diez del día 28 del corriente mes y año, bajo mismo tipo y pliego de condiciones de la anterior y que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Udías 16 de Noviembre de 1903,
—El Alcalde, Angel de la Riva.

Ayuntamiento de Pesquera

El día 28 del actual y hora de las diez, tendrá lugar en esta casa Consistorial bajo mi presidencia y con asistencia de la respectiva comisión, la subasta para arriendo á venta libre de los derechos y recargos de consumos durante el año de 1904, por las especies de tarifa que constan en el expediente, el cual con su pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría municipal. La subasta se verificará por pujas y á la llana y para tomar parte en ella se depositará previamente el 5 por 100 del importe total y la fianza se presentará en armonía con el caso 8.º del artículo 277 del reglamento del ramo.

Pesquera 19 de Nnero de 1903.
—El Alcalde, Gabino Fernández de los Rios.

Ayuntamiento

de San Miguel de Aguayo

—Declarada desierta en el día de hoy por falta de licitadores la segunda subasta para el arriendo á la venta libre de los consumos abarca la tarifa primera del cuadro en este Ayuntamiento para el

año de 1904, se anuncia una tercera subasta bajo el mismo tipo y condiciones que las anteriores, la que tendrá lugar el día 29 del actual á las catorce.

Lo que se hace público llamando licitadores.

Aguayo 15 de Noviembre 1903.
—El Alcalde, Antonio Ruiz.

Ayuntamiento de Camaleño

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta para el arrendamiento con venta á la exclusiva de los derechos y recargos que durante el año 1904, devenguen los artículos de consumo comprendidos en los grupos de líquidos y carnes, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar en esta casa Consistorial el día 26 del actual desde las dos á las cuatro de su tarde, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes del tipo de 5.906 pesetas 18 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en esta Secretaría municipal.

Camaleño 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Lavín

Ayuntamiento

San Roque de Riomiero

El día 24 del actual á las diez en la casa Ayuntamiento de esta villa, se factuará la adjudicación en pública subasta del arriendo á la exclusiva de las especies de líquidos y carnes para el año próximo de 1904, bajo el tipo de 1.240 pesetas y 12 céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

San Roque de Riomiera 16 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Juan Rey Ruiz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en sumario por desacato á la autoridad, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que en el término de seis días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Santos Garcia, carretero.

Y para que la citación tenga lugar, libro la presente que firmo en Santander á diez y siete de Noviembre de mil novecientos tres.
—J. Gonzalo Pelayo.

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de esta ciudad referente á causa por desacato contra Paulino Juan Gonzalez, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá, para que el día cinco de Diciembre á las diez, comparezca ante la Audiencia de esta ciudad, á prestar declaración en el juicio oral de dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirá en una multa de cinco á cincuenta pesetas, José Heras, Río la Pila, número 10.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos tres.—El Secretario, Jesús Escobio.

Don Agapito de las Heras y Herrero, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en providencia del día de ayer, dictada en expediente promovido en este Juzgado por doña Nemesia Cayuso García, domiciliada en Orens, sobre declaración de ausencia de su marido don Antonio Sánchez Ruiz, expido este segundo edicto por el cual se llama al ausente en ignorado paradero, don Antonio Sánchez Ruiz, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquel no se presentare; previniendo á los que se crean con mejor derecho que su citada mujer doña Nemesia Cayuso, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer ante este Juzgado, dentro del término de dos meses, á contar desde la última publicación del presente.

Dado en Torrelavega á cinco de Noviembre de mil novecientos tres.—Agapito de las Heras, El Actuario, Licenciado Vicente Muñoz.

Don Francisco Martinez Valdés, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se

expide en méritos de la causa criminal sobre sustracción, contra Secundino Cirilo Ruenes Arriola, de 45 años, soltero, hijo de Hilario y Josefa y natural y vecino de esta capital, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dada en Santander á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés, P. S. M. Juan Castrillo.

Don Francisco Martínez Valdés,
Juez de Instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto, contra Miguel Martínez Peña, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo seaá declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII, (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado, Miguel Martínez Peña, hijo de José y Encarnación de 16 años, natural y vecino de Santander, de oficio carpintero.

Dada en Santander á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés, P. S. M. Juan Castrillo.

Don Isidoro Coloma y Quevedo, Juez de instrucción de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Eulogio Pérez Vian (a) Sifonero, hijo de Elías y Petra, de catorce años de edad, soltero, tracista, que tuvo su vecindad en Valladolid, y hoy de paradero ignorado, comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la Ley de Enjuiciamiento criminal, siendo probable se halle en el partido de Torrelavega, para que dentro del término de diez días contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provinciales de Valladolid y Santander comparezca en esta Juzgado y su sala de Audiencia para la práctica de una diligencia acordada en sumario que en el mismo se instruye contra el Eulogio y otro por estafa á la Compañía del Norte por viajar sin billete, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Dado en Medina del Campo á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos tres.—Isidoro Coloma.—Por su mandado, Domingo Manzano.

Don Pedro María de Castro y Fernández, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y en la de Santander, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado me hallo instruyendo por robo de trigo de la propiedad de Eustasio Beltran Duque, vecino de Torre de Esgueva, he acordado comparezca dentro del término de quinto día á prestar declaración en el mismo. Feliciano Nieto Parra, vecino de Henderes de Cerrato, y el que se cree se halla en Santander ó su provincia, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Baltanás á diez y nueve de Noviembre de mil novecientos tres.—Pedro María de Castro.—D. S. O., Licenciado, José U. Ballesteros.

E d i c t o

Don Tomás Díaz y Vazquez, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Requejada.

Hace saber: Que el día 18 del actual fué hallada sobre el mar, sitio conocido por la playa de «Usgo» de la ensenada de Miengo una losa de madera de pino blanco de unos nueve metros de longitud por once pulgadas de ancho y otras tantas de grueso, cuya losa está depositada en casa del hallador, Juan Arrenal, vecino de Miengo. Lo que se anuncia para que los que se consideren con derecho á la referida percha, puedan presentar sus reclamaciones dentro del plazo de treinta días á partir de la inserción del presente edicto.

Requejada 20 de Noviembre de 1903.—Tomás Díaz.

Don Francisco Martínez Valdés, Juez de instrucción del partido de Santander.

En virtud de la presente que se expide en méritos de la causa criminal sobre daños contra Lázaro Tobar Santillana y otro y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado Lázaro Tobar Santillana, hijo de Gil y de Antonia, cochero, de treinta y cinco años, natural de Burgos, vecino de esta ciudad.

Dada en Santander á diez y siete de Noviembre de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., J. Gonzalo Pelayo.

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

SANTANDER

Imprenta de **LA ATALAYA**
Calle de Santa Clara, 12